CHILE LO HACEMOS TODOS

RHL/EAM/RHV/PIM/eam

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL PROGRAMA DE "ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER CON PREVENCIÓN", REFERIDA A LA LÍNEA DE ATENCIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 578 **/ I REGION.**

IQUIQUE, 12 DIC 2018

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº21053 del 27 de diciembre de 2017 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año2018 ; Resolución Exenta Nº3878 del 29 de diciembre de 2017 que asigna presupuesto para las direcciones regionales, año 2018; Resolución afecta Nº 019 que delega facultad en Directoras Regionales; la Resolución 191/2017,que nombra a la Directora Regional de Tarapacá, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que la Resolución afecta N°0019 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en las personas que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, la facultad de celebrar convenios de transferencia de recursos, de colaboración, de mandato, de prestación de servicio o de encomendamiento de funciones con servicios públicos y organismos privados, que fueren necesarios para la ejecución de las finalidades institucionales, a nivel regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente;

3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género implementar políticas planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, incluido el Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres;

4. Que, el programa atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres se ejecuta a través de terceros ejecutores supervisados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quien es el responsable de la calidad y pertinencia técnica en la aplicación del programa y sus modelos de intervención.

5. Con fecha 04 de enero de 2018 entre, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la Gobernación Provincial de Tamarugal un Convenio de Transferencia y Ejecución, Dispositivos "Centro de la Mujer, para la Ejecución del Programa

SERNAM UNIDAD JAP Fecha 12/12/2018

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

"Prevención, Atención, Protección y Reparación, Integral en Violencias en Contra de las Mujeres", en adelante simplemente como "el Convenio".

6. El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº047 de fecha 30 de enero de 2018, de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Tarapacá.

7. Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 07 de mayo de 2018 (respecto de la Línea de atención), siendo aprobada dicha modificación mediante la Resolución Exenta N°248 de fecha 28 de mayo de 2018 , de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Tarapacá en lo referente a la Línea de Atención.

8. Mediante Ord. N° 948/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, ingresada a la Dirección Regional de Tarapacá con fecha 23 de octubre de 2018, la Gobernación Provincial de Tamarugal solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG modificación del Convenio;

9. Que la modificación del convenio respecto de la Línea de Prevención, fue aprobada por resolución exenta N°552/2018 del 03 de diciembre de 2018, de la Dirección Regional Tarapacá del SERNAMEG,

10. Que Previa aprobación por la Unidad Regional de Violencia en Contra de las Mujeres según da cuenta Informe Técnico suscrito por la Encargada Regional, Doña Rosa Hernández y visado por la Unidad DAF; Que existe justificación de la modificación de acuerdo a Informe Técnico emitido por la Encargada Regional del Programa, Doña Rosa Hernández Vásquez, visado por la Unidad DAF;
11. Informe técnico de Modificación Presupuestaria firmado por Encargada Regional de VCM, doña Rosa Hernández Vásquez;
12. Que según memorándum interno DAF Nº356/2018 suscrito por la encargada de la Unidad, Doña Paola Ignacio Montecino se autoriza modificación indicando que existe factibilidad financiera para proceder a la modificación solicitada;
13. Que la Directora Regional autoriza la modificación solicitada (referida a la Línea de Atención) mediante memorándum N°365 de fecha 14 de noviembre

14. Que la Resolución Exenta N° 523/2018, modifica el plan de cuentas del Proyecto comunal del programa, Dispositivo Centro de la Mujer , Línea de Atención
15. Ordinario N°537/2018, , emitido por la Directora Regional de SERNAMEG y remitido al Gobernador Provincial don Luis Tobar Toledo, adjunta, remite tres ejemplares de Modificación de Convenio para su revisión y firma;

16. Ordinario N°1147/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018 con el cual el ejecutor remite a esta Dirección Regional, tres ejemplares de Modificación Convenio 2018-2019, de Transferencia De Fondos y Ejecución, Dispositivo Centro de la Mujer", debidamente firmados por el Gobernador Provincial;

17. Que de acuerdo a memorándum interno N°403/2018, la Directora Regional(S) autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria de la modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Gobernación Provincial de Tamarugal, Dispositivo Centro de la Mujer. Línea de Atención;

RESUELVO:

Artículo 1º: Apruébese MODIFICACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL DISPOSITIVOS: "CENTRO DE LA MUJER CON PREVENCIÒN", referida a la **Línea de Atención** .

SERNAM
UNIDAD DAF
Fecha: 12/12/2018

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

El texto de este convenio es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y/ EJECUCION/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ/Y/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TAMARUGAL/DISPOSITIVOS: "CENTRO DE LA MUJER CON PREVENCIÓN"

En Iquique, a 20 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Tarapacá, representada por su Directora Regional doña Pamela Hernández Leiva, cédula nacional de identidad de identidad N° , ambos con domicilio en avenida Tadeo Haenke N° 2223 comuna y ciudad de Iquique, en adelante el "Sernam EG", por una parte; y por la otra, la Gobernación Provincial de Tamarugal en adelante, " la Gobernación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 61.979.010-3, representada por su Gobernador don Luis Alberto Tobar Toledo, cédula nacional de identidad Nº ambos con domicilio en calle Tamarugal Nº180, comuna de Pozo Almonte, se celebra la siguiente modificación del convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

CLAUSULA PRIMERA:

Con fecha 04 de enero de 2018 entre, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la Gobernación Provincial de Tamarugal un Convenio de Transferencia y Ejecución, Dispositivos "Centro de la Mujer, para la Ejecución del Programa "Prevención, Atención, Protección y Reparación, Integral en Violencias en Contra de las Mujeres", en adelante simplemente como "el Convenio".

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº047 de fecha 30 de enero de 2018, de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Tarapacá.
Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 07 de mayo de 2018 (respecto de la Línea de atención), siendo aprobada dicha modificación mediante la Resolución Exenta N°248 de fecha 28 de mayo de 2018 de 2018, de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Tarapacá. El ejecutor solicitó modificación del convenio respecto de la Línea de Prevención, la antedicha modificación se encuentra en esta fecha en tramitación;

CLAUSULA SEGUNDA:

18. Que mediante Ord. N° 948/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, ingresada a la Dirección Regional de Tarapacá con fecha 23 de octubre de 2018, la Gobernación Provincial de Tamarugal solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, autorizar modificación de convenio, en el siguiente sentido: Aumento en la cuenta "Gastos En Administración"(33-"Materiales de Uso y Consumo", 35 "mantenimiento y Reparaciones"; Aumento en la cuenta "Gastos Operacionales" (42-"Alimentación y Bebidas",43-Materiales de Uso y Consumo",49 "Otros Gastos Operacionales"); aumento en la Cuenta "Gastos de Inversión"(64-"Mobiliarios",65 "Máquinas y Equipos") con dineros provenientes de la cuenta "Gastos en Personal Operacional" (21- "Personal a Honorario funda esta solicitud en la necesidad de reasignar el excedente de presupuesto quedado por concepto de honorarios correspondientes a los meses de enero,(monitora), abril (psicóloga y abogada), Junio (abogada), agosto (Trabajadora Social) y septiembre(Psicóloga) de 2018, manifestando la necesidad de adquisición de menaje para la realización se servicio de café en talleres y reunión de Mea de prevención, solventar gastos de adecuación de las nuevas dependencias que ocupará el Centro de la Mujer , como reparación de equipos computacionales, y adquisición de insumos para actividades en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre", gastos en el marco de actividades de autocuidado etc.

Que Previa aprobación por la Unidad Regional de Violencia en Contra de las Mujeres según da cuenta Informe Técnico suscrito por la Encargada Regional, Doña Rosa Hernández y visado por la

SERNAM
UNIDAD JAF
Fecha: 3 /12/2018

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

Unidad DAF, la Directora Regional autoriza la modificación solicitada (referida a la Línea de Atención) mediante memorándum N°368 de fecha 14 de noviembre

CLÁUSULA TERCERA

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del programa contenida en Informe Técnico suscrito por el Encargada Regional del Programa de noviembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio Vigente, según consta de memorándum N° 368 de fecha 14 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA CUARTA.

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio suscrito, relativo a la ejecución presupuestaria del programa en la Línea de Atención en la comuna de Pozo Almonte en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG, **OCTAVO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES 1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG B2**, de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIOEN LA PARTE PERTINENTE

B.2.

La que se desglosa de la siguiente forma:

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.642.000
20	Gastos en Personal Operacional	$47.338.933
30	Gastos en Administración	$5.271.067
40	Gastos Operacionales	$7.236.752
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$64.788.752

Convenio con modificación, TEXTO QUE SE MODIFICA (en lo pertinente),

B.2.

La que se desglosa de la siguiente forma:

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.642.000
20	Gastos en Personal Operacional	$42.838.933
30	Gastos en Administración	$7.581.067
40	Gastos Operacionales	$8.076.752
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$1.350.000
	TOTALES	**$64.788.752.-**

SERNAM
UNIDAD DAF
Fecha 14/11/18

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

CLAUSULA QUINTA:

Las partes dejan constancia, que en lo demás, las cláusulas del Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sea contrarias a la presente modificación

CLAUSULA SEXTA:

La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

CLAUSULA SÉPTIMA:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA:

La calidad de Directora Regional de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA, consta de Resolución TRA 191/2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta Nº19/2017 todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

La personería del Gobernador Provincial don Luis Alberto Tobar Toledo, en su calidad de Gobernador Titular de la Provincia del Tamarugal consta en el Decreto N° 476 de fecha 11 de marzo de 2018 y su facultad para suscribir el presente documento en la Resolución Exenta N°705**/2016**

PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA/ DIRECTORA REGIONAL /SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ REGIÓN DE TARAPACA// LUIS ALBERTO TOBAR TOLEDO/GOBERNADOR PROVINCIAL DEL/ TAMARUGAL

Artículo 2º: En las demás cláusulas rige plenamente y sin alteraciones el Convenio principal autorizado por resolución exenta 047 de fecha 30 de enero de 2018 y su modificación autorizada por resolución exenta N°552 de fecha 03 de diciembre de 2018, referida a la Línea de Prevención.

Artículo 3° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SERNAMEG
REGIÓN DE TARAPACA

PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
Gobernación Provincial de Tamarugal
Dirección Regional I Región
Unidad Jurídica

SERNAM
UNIDAD JAE
Fecha: 2018

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

Y

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

DISPOSITIVOS: "CENTRO DE LA MUJER"

En Iquique, a 20 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Tarapacá, representada por su Directora Regional doña Pamela Hernández Leiva, cédula nacional de identidad de identidad N° , ambos con domicilio en avenida Tadeo Haenke N° 2223 comuna y ciudad de Iquique, en adelante el "Sernam EG", por una parte; y por la otra, la Gobernación Provincial de Tamarugal en adelante, " la Gobernación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 61.979.010-3, representada por su Gobernador don Luis Alberto Tobar Toledo, cédula nacional de identidad Nº. , ambos con domicilio en calle Tamarugal Nº180, comuna de Pozo Almonte, se celebra la siguiente modificación del convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

CLAUSULA PRIMERA:

Con fecha 04 de enero de 2018 entre, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la Gobernación Provincial de Tamarugal un Convenio de Transferencia y Ejecución, Dispositivos "Centro de la Mujer, para la Ejecución del Programa "Prevención, Atención, Protección y Reparación, Integral en Violencias en Contra de las Mujeres", en adelante simplemente como "el Convenio".

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº047 de fecha 30 de enero de 2018, de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Tarapacá.
Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 07 de mayo de 2018 (respecto de la Línea de atención), siendo aprobada dicha modificación mediante la Resolución Exenta N°248 de fecha 28 de mayo de 2018 de 2018, de la Dirección Regional del servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Tarapacá. El ejecutor solicitó modificación del convenio respecto de la Línea de Prevención, la antedicha modificación se encuentra en esta fecha en tramitación;

CLAUSULA SEGUNDA:

1. Que mediante Ord. N° 948/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, ingresada a la Dirección Regional de Tarapacá con fecha 23 de octubre de 2018, la Gobernación Provincial de Tamarugal solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, autorizar modificación de convenio, en el siguiente sentido: Aumento en la cuenta "Gastos En Administración"(33- "Materiales de Uso y Consumo", 35 "mantenimiento y Reparaciones"; Aumento en la cuenta "Gastos Operacionales" (42-"Alimentación y Bebidas",43-Materiales de Uso y Consumo",49 "Otros Gastos Operacionales"); aumento en la Cuenta "Gastos de Inversión"(64- "Mobiliarios",65 "Máquinas y Equipos") con dineros provenientes de la cuenta "Gastos en Personal Operacional" (21- "Personal a Honorario funda esta solicitud en la necesidad de reasignar el excedente de presupuesto quedado por concepto de honorarios correspondientes a los meses de enero,(monitora), abril (psicóloga y abogada), Junio (abogada), agosto (Trabajadora Social) y septiembre(Psicóloga) de 2018, manifestando la necesidad de adquisición de menaje para la realización se servicio de café en talleres y reunión de Mea de prevención, solventar gastos de adecuación de las nuevas dependencias que ocupará el Centro de la Mujer , como reparación de equipos computacionales, y adquisición de insumos para actividades en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre", gastos en el marco de actividades de autocuidado etc.

Que Previa aprobación por la Unidad Regional de Violencia en Contra de las Mujeres según da cuenta Informe Técnico suscrito por la Encargada Regional, Doña Rosa Hernández y visado por la Unidad DAF, la Directora Regional autoriza la modificación solicitada (referida a la Línea de Atención) mediante memorándum N°368 de fecha 14 de noviembre

CLÁUSULA TERCERA

Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del programa contenida en Informe Técnico suscrito por el Encargada Regional del Programa de noviembre de 2018, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio Vigente, según consta de memorándum N° 368 de fecha 14 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA CUARTA.

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio suscrito, relativo a la ejecución presupuestaria del programa en la Línea de Atención en la comuna de Pozo Almonte en la parte referente a los compromisos financieros de SERNAMEG, **OCTAVO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES 1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG B2**, de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIOEN LA PARTE PERTINENTE

B.2.

La que se desglosa de la siguiente forma:

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.642.000
20	Gastos en Personal Operacional	$47.338.933
30	Gastos en Administración	$5.271.067

40	Gastos Operacionales	$7.236.752
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$0
	TOTALES	$64.788.752

Convenio con modificación, TEXTO QUE SE MODIFICA (en lo pertinente),

B.2.

La que se desglosa de la siguiente forma:

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.642.000
20	Gastos en Personal Operacional	$42.838.933
30	Gastos en Administración	$7.581.067
40	Gastos Operacionales	$8.076.752
50	Transferencias Beneficiarios/as	$300.000
60	Gastos de Inversión	$1.350.000
	TOTALES	**$64.788.752.-**

CLAUSULA QUINTA:

Las partes dejan constancia, que en lo demás, las cláusulas del Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sea contrarias a la presente modificación

CLAUSULA SEXTA:

La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

CLAUSULA SÉPTIMA:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA:

La calidad de Directora Regional de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA, consta de Resolución TRA 191/2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta Nº19/2017 todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

La personería del Gobernador Provincial don Luis Alberto Tobar Toledo, en su calidad de Gobernador Titular de la Provincia del Tamarugal consta en el Decreto N° 476 de fecha 11 de marzo de 2018 y su facultad para suscribir el presente documento en la Resolución Exenta N°705**/2016**

PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA

DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

LUIS ALBERTO TOBAR TOLEDO

GOBERNADOR PROVINCIAL
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL
TAMARUGAL